

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 21061

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Julio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1966 de fecha 24.07.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de servicios del Sr. Germán Gustavo Reyes González, cédula de identidad N° 6.791.449-K, Artesano, por elaboración elementos de Artesanía en Telar, que fueron destinados al Taller de la Agrupación Rayen Foille, quienes funcionan todos los sábados en el Centro Comunitario, por un monto total de \$ 105.300 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24.07.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Germán Gustavo Reyes González, cédula de identidad N° 6.791.449-K, Artesano, por elaboración elementos de Artesanía en Telar, que fueron destinados al Taller de la Agrupación Rayen Foille, quienes funcionan todos los sábados en el Centro Comunitario, por un monto total de \$ 105.300 impuesto incluido. Se cancelará mediante Boleta de Servicios extendida por la Municipalidad.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarias, Programa Talleres de Emprendimiento y Actividades Turísticas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/FOB/LZO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE